ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.", el análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y soportar el presupuesto oficial. La Contraloría Departamental del Amazonas con base en las recomendaciones que para tal efecto aporta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, presenta dicho análisis, en concordancia con el Estudio Previo del proceso, en los siguientes términos:

1. PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso de contratación se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y sus modificaciones (en particular el Decreto 1860 de 2021), y por las normas civiles y comerciales aplicables en lo no regulado por aquellas.

La necesidad tiene fundamento en el sistema de estímulos para los empleados del Estado: Decreto Ley 1567 de 1998 (Título II, Capítulo II), Ley 909 de 2004 y artículos 2.2.10.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015, que obligan a las entidades a organizar programas de bienestar social para sus servidores y sus familias; y en el Decreto 612 de 2018, que ordena integrar el Plan de Bienestar a los planes institucionales. La Contraloría Departamental del Amazonas adoptó dicho plan mediante la Resolución N°. 007 del 06 de enero de 2026, y las actividades a contratar fueron definidas en el Acta de Reunión No. 001-2026.

Modalidad de selección: mínima cuantía, conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020), el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad. La oferta se seleccionará por el criterio de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones de la invitación pública.

Quien pretenda ser contratista deberá acreditar la capacidad jurídica para contratar a que se refiere el artículo 6 de la Ley 80 de 1993; no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés (artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; y contar con un objeto social o actividad económica

que le permita ejecutar el contrato. Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y proponentes plurales (artículo 7 de la Ley 80 de 1993).

Por la naturaleza del servicio, para la ejecución del contrato el contratista, directamente o a través de sus proveedores, deberá contar con: a) Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente de los prestadores de servicios turísticos que intervengan, conforme a la Ley 2068 de 2020; b) habilitación vigente de la empresa de transporte fluvial y/o terrestre de pasajeros, con las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual exigidas por la ley y chalecos salvavidas para la totalidad de los pasajeros; y c) concepto sanitario favorable de los establecimientos que preparen o suministren alimentos y certificado de manipulación de alimentos del personal, conforme a la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Estos documentos se acreditarán ante la supervisión previo a la realización de cada actividad, según el numeral 2.4 del Estudio Previo.

2. PERSPECTIVA TÉCNICA

El objeto se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) así: Segmento 93 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos; Familia 9314 – Servicios comunitarios y sociales; Clase 931415 – Desarrollo y servicios sociales; Producto 93141506 – Servicios de bienestar social.

Las especificaciones técnicas son las establecidas en el numeral 2.3 del Estudio Previo y en el ANEXO 2 – ANEXO TÉCNICO, y comprenden siete (7) actividades, cada una de ejecución única (1 actividad); la Actividad 7 corresponde a un servicio continuo de un (1) mes y doce (12) dias:

ACTIVIDAD	ALCANCE MÍNIMO
1. Deporte individual – Bolirana (8 personas)	Servicio para la realización de un torneo relámpago de bolirana, orientado a fortalecer la integración entre colaboradores, promover el trabajo en equipo, la sana competencia y el reconocimiento de prácticas deportivas tradicionales. Incluye: • Espacio adecuado para el desarrollo de la actividad de bolirana. • Juez o persona encargada del control y desarrollo de los juegos.

	• Sonido ambiental. • Cronograma visible de la actividad. • Hidratación para los participantes. • Refrigerio individual al finalizar, compuesto por sándwich artesanal y bebida natural.
2. Deporte colectivo – Carrera de relevos (8 personas)	Competencia deportiva de corta duración, organizada de manera ágil y dinámica, orientada a promover la integración, el trabajo en equipo, la sana competencia y la actividad física. Incluye: • Personal calificado para la organización y acompañamiento de la actividad. • Espacio adecuado para el evento, con batería de baños. •Refrigerio individual al finalizar, a elección entre: sándwich cubano, hamburguesa o ensalada de frutas. • Almuerzo individual compuesto por: una proteína (carne, pollo o pescado), una porción de carbohidrato, una porción de acompañamiento, ensalada o vegetales y una bebida individual de mínimo 300 ml, que podrá ser jugo de fruta, jugo natural, bebida de fruta o gaseosa, en botella PET o envase individual sellado. • Hidratación para los participantes.
3. Semana de bienestar integrada (5 actividades) (8 personas)	Todas las actividades incluyen espacio adecuado para su desarrollo, con batería de baños y personal requerido para la atención y acompañamiento de cada actividad. Paquete de cinco (5) actividades de bienestar e integración institucional, así: **DESAYUNO SALUDABLE**; Un desayuno saludable debe combinar carbohidratos complejos, proteínas de calidad, grasas saludables, fibra y fruta fresca para aportar energía, saciedad y nutrientes esenciales.

	en un restaurante reconocido. **CONCURSO DE TALENTOS**; Actividades diseñadas para mostrar ideas innovadoras y fomentar la participación. •Se enfocan en creatividad, colaboración y expresión personal. •Sitio adecuado para las actividades que cuenten con batería de baño y personal adecuado para cada actividad. Refrigerio (sandwuis artesanal o hamburguesa artesanal con jugo natural o ensalada de frutas). **ALMUERZO DE INTEGRACION**; almuerzo a la carta en un restaurante reconocido que contenga una proteína (carne, pollo o pescado) un carbohidrato (arroz, pasta, legumbres, frijol, papa) vegetales (ensaladas de brocoli, zanahoria, cebolla, espinaca) grasas saludables (aceite de oliva, aguacate, frutos secos o semillas) acompañado de jugo natural. **TARDE DE RELAJACION EN SPA**: duración de 60 minutos por persona. cada participante podrá elegir uno de los siguientes rituales: · Masaje tiempo para ti · Ritual con coco terapia · Ritual con bambú terapia · Ritual con piedras sagradas · Ritual supremo Todos los rituales se realizarán en un ambiente diseñado para el descanso y el bienestar, acompañado de aroma terapia, música de relajación y una bebida al finalizar la experiencia.

	KARAOKE: Que cuente con un sitio adecuado y un buen sonido para el karaoke, con batería de baño y personal adecuado para la actividad que se va a realizar. Un refrigerio (sanduche artesanal o hamburguesa artesanal con jugo natural o ensalada de frutas)
4. Actividad cultural – Visita a Puerto Nariño (21 personas)	**ACTIVIDAD CULTURAL – VISITA A PUERTO NARIÑO** Suministro de pasadía a Puerto Nariño, que incluye: • Transporte fluvial de ida y regreso. • Recorrido por el río Amazonas. • Visita a la comunidad indígena. • Almuerzo tipo buffet. • Hidratación individual.
5. Integración institucional – Cena de cierre de vigencia (8 personas)	**ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL – CENA CIERRE DE VIGENCIA** Actividad recreativa de integración institucional mediante cena como cierre de la vigencia. Incluye: • Cena a la carta en un restaurante reconocido que contenga un plato principal (como pollo, cerdo o pavo), un arroz especial, una ensalada fría y postres tradicionales
6. Recreativa familiar – Pasanoche en reserva natural o biohotel (21 personas)	Suministro de pasa noche en una reserva natural o biohotel, que incluye: *Transporte fluvial de ida y regreso. *Caminata por sendero ecológico. *1- Desayuno *1-Almuerzo tipo bufet. *1- Cena tipo buffet. *Habitación con acomodación sencilla, doble o triple. *Derecho a disfrutar de espacios juegos de mesa zonas verdes y piscina. *Seguro Hotelero. *Areas sociales e hidratación
7. Servicio de gimnasio (1 mes) (8 personas)	Servicio de gimnasio y acondicionamiento físico para los funcionarios de la CDA, que

	incluya acceso a máquinas cardiovasculares, equipos de musculación, áreas de entrenamiento funcional, orientación básica por personal capacitado, condiciones de higiene y seguridad y disponibilidad de instalaciones adecuadas en Leticia, Amazonas, por un (1) mes.

Plazo de ejecución: un (1) mes y doce (12) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el treinta (30) de diciembre de 2026 ni la vigencia fiscal 2026. Lugar de ejecución: municipio de Leticia; para la Actividad 4, municipio de Puerto Nariño; y para la Actividad 6, la reserva natural o biohotel seleccionado, en el Departamento del Amazonas. El contratista presentará el cronograma de las siete (7) actividades dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.

Por las condiciones geográficas del Departamento (acceso fluvial y aéreo, oferta concentrada en Leticia), la ejecución exige un proveedor con capacidad de integrar servicios de distinta naturaleza (alimentación, espacios recreativos, transporte fluvial y terrestre, operación turística y logística de eventos), directamente o mediante proveedores debidamente habilitados.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el presente análisis se busca garantizar la pluralidad de oferentes y dar cumplimiento al principio de economía, asegurando que el valor de los servicios a contratar se encuentre dentro de un margen coherente con el mercado, para determinar el precio más favorable para la entidad, siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso.

En el municipio de Leticia la oferta de este tipo de servicios está compuesta principalmente por micro y pequeñas empresas dedicadas a la organización de eventos, logística, recreación y turismo, que en las últimas vigencias han celebrado contratos de objeto similar con entidades del Departamento y cuentan dentro de su objeto social con las actividades del proceso. Complementan la oferta los operadores turísticos y agencias de viajes con Registro Nacional de Turismo, los establecimientos gastronómicos, los prestadores de transporte fluvial de pasajeros y la Caja de Compensación Familiar con presencia en el Departamento, que también presta este tipo de servicios.

Dado que no existe en el mercado local un catálogo de precios públicos para paquetes de bienestar como los requeridos, la calidad y el precio de los servicios no pueden establecerse por simple consulta en establecimientos abiertos al público; por ello, la entidad fijó en el

ANEXO 2 – ANEXO TÉCNICO los requerimientos mínimos que garantizan la integridad y seguridad de los funcionarios, y acudió a la solicitud de cotizaciones a proveedores del sector.

4. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES Y CONVOCATORIA LIMITADA

En cumplimiento del numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se identifica que los potenciales proveedores directos e indirectos de los servicios objeto del proceso son, en su mayoría, MIPYMES con domicilio en el municipio de Leticia (operadores logísticos y de eventos, agencias y operadores turísticos, restaurantes, centros recreacionales y prestadores de transporte fluvial).

Para promover la participación de los proveedores, el proceso no exige indicadores de capacidad financiera ni organizacional, no contempla anticipo, se paga por actividad ejecutada y prevé un requisito habilitante diferencial de experiencia para MIPYME conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

El valor del proceso ($29.592.000) es inferior al umbral de US$125.000 fijado para 2026 en $511.708.497. En consecuencia, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria se limitará a MIPYMES colombianas con mínimo un (1) año de existencia si se reciben solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato, dentro del término señalado para el efecto en el cronograma de la invitación pública, el cual vence antes del cierre del proceso. Si las solicitudes provienen de MIPYMES domiciliadas en el Departamento del Amazonas o en el municipio de Leticia, la entidad podrá limitar territorialmente la convocatoria en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del mismo decreto.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Contraloría Departamental del Amazonas, en la vigencia anterior, celebró este tipo de contrato a través de proceso de mínima cuantía, sin contratiempos en su ejecución.

Con el objetivo de establecer un valor razonable y acorde con el mercado para la contratación de las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2026, la Auxiliar Administrativo con funciones de Talento Humano solicitó cotizaciones a distintos proveedores locales, y se allegaron dos (2) cotizaciones: Cotización 1 y Cotización 2, Con base en ellas se analizan los valores ofertados, las cantidades y las actividades previstas en el Acta de Reunión No. 001-2026 y en el numeral 2.3 del Estudio Previo.

COTIZACIÓN 1	$29.592.000
COTIZACIÓN 2	$32.250.000

Se realizó la validación de los cotizantes, con el fin de determinar si cumplen o no, con la idoneidad que les permita presentar cotizaciones. Es importante indicar que las cotizaciones reflejan las actividades que quedaron enmarcadas en el Plan de Bienestar para la vigencia 2026. De acuerdo a lo anterior, de las cotizaciones, se obtuvo, el siguiente resultado:

Ítem	Descripción	Cant.	Cotización 1	Cotización 2
1	**DEPORTE INDIVIDUAL – BOLIRANA:** Servicio para la realización de un torneo relámpago de bolirana, orientado a fortalecer la integración entre colaboradores, promover el trabajo en equipo, la sana competencia y el reconocimiento de prácticas deportivas tradicionales. Incluye: • Espacio adecuado para el desarrollo de la actividad de bolirana. • Juez o persona encargada del control y desarrollo de los juegos. • Sonido ambiental. • Cronograma visible de la actividad. • Hidratación para los participantes. • Refrigerio individual al finalizar, compuesto por sándwich artesanal y bebida natural.	8	$1.200.000	$1.280.000
2	**DEPORTE COLECTIVO – CARRERA DE RELEVOS:** Competencia deportiva de corta duración, organizada de manera ágil y dinámica, orientada a promover la integración, el trabajo en equipo, la sana competencia y la actividad física. Incluye: • Personal calificado para la organización y acompañamiento de la actividad. • Espacio adecuado para el evento, con batería de baños. •Refrigerio individual al finalizar, a elección entre: sándwich cubano, hamburguesa o ensalada de frutas.	8	$2.240.000	$2.400.000

	• Almuerzo individual compuesto por: una proteína (carne, pollo o pescado), una porción de carbohidrato, una porción de acompañamiento, ensalada o vegetales y una bebida individual de mínimo 300 ml, que podrá ser jugo de fruta, jugo natural, bebida de fruta o gaseosa, en botella PET o envase individual sellado. • Hidratación para los participantes.			
3	**BIENESTAR ORGANIZACIONAL – SEMANA DE BIENESTAR INTEGRADA (5 ACTIVIDADES):** Todas las actividades incluyen espacio adecuado para su desarrollo, con batería de baños y personal requerido para la atención y acompañamiento de cada actividad. Paquete de cinco (5) actividades de bienestar e integración institucional, así: **DESAYUNO SALUDABLE** Un desayuno saludable debe combinar carbohidratos complejos, proteínas de calidad, grasas saludables, fibra y fruta fresca para aportar energía, saciedad y nutrientes esenciales. en un restaurante reconocido. **CONCURSO DE TALENTOS** Actividades diseñadas para mostrar ideas innovadoras y fomentar la participación. •Se enfocan en creatividad, colaboración y expresión personal. •Sitio adecuado para las actividades que cuenten con batería de baño y personal adecuado para cada actividad. Refrigerio (sandwuis artesanal o hamburguesa artesanal con jugo natural o ensalada de frutas). **ALMUERZO DE INTEGRACION** Almuerzo a la carta en un restaurante reconocido que contenga una proteína (carne, pollo o pescado) un carbohidrato (arroz, pasta, legumbres, frijol, papa) vegetales (ensaladas de brocoli, zanahoria, cebolla, espinaca) grasas saludables (aceite de oliva, aguacate, frutos secos o semillas) acompañado de jugo natural.	8	$6.000.000	$6.640.000

	TARDE DE RELAJACION EN SPA: duración de 60 minutos por persona. cada participante podrá elegir uno de los siguientes rituales: · Masaje tiempo para ti · Ritual con coco terapia · Ritual con bambú terapia · Ritual con piedras sagradas · Ritual supremo Todos los rituales se realizarán en un ambiente diseñado para el descanso y el bienestar, acompañado de aroma terapia, música de relajación y una bebida al finalizar la experiencia. **KARAOKE:** Que cuente con un sitio adecuado y un buen sonido para el karaoke, con batería de baño y personal adecuado para la actividad que se va a realizar. Un refrigerio (sanduche artesanal o hamburguesa artesanal con jugo natural o ensalada de frutas)			
4	**ACTIVIDAD CULTURAL – VISITA A PUERTO NARIÑO:** Suministro de pasadía a Puerto Nariño, que incluye: • Transporte fluvial de ida y regreso. • Recorrido por el río Amazonas. • Visita a la comunidad indígena. • Almuerzo tipo buffet. • Hidratación individual.	21	$6.174.000	$6.720.000
5	**ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL – CENA DE CIERRE DE VIGENCIA**: Actividad recreativa de integración institucional mediante cena como cierre de la vigencia. Incluye: • Cena a la carta en un restaurante reconocido que contenga un plato principal (como pollo, cerdo o pavo), un arroz especial, una ensalada fría y postres tradicionales	8	$1.520.000	$1.600.000
6	**ACTIVIDAD RECREATIVA FAMILIAR – PASANOCHE EN RESERVA NATURAL O BIOHOTEL:**	21	$10.458.000	$11.130.000

	Suministro de pasa noche en una reserva natural o biohotel, que incluye: *Transporte fluvial de ida y regreso. *Caminata por sendero ecológico. *1- Desayuno *1-Almuerzo tipo bufet. *1- Cena tipo buffet. *Habitación con acomodación sencilla, doble o triple. *Derecho a disfrutar de espacios juegos de mesa zonas verdes y piscina. *Seguro Hotelero. *Areas sociales e hidratación			
7	**ACONDICIONAMIENTO FÍSICO – SERVICIO DE GIMNASIO:** Servicio de gimnasio y acondicionamiento físico para los funcionarios de la CDA, que incluya acceso a máquinas cardiovasculares, equipos de musculación, áreas de entrenamiento funcional, orientación básica por personal capacitado, condiciones de higiene y seguridad y disponibilidad de instalaciones adecuadas en Leticia, Amazonas, por un (1) mes.	8	$2.000.000	$2.480.000
TOTAL COTIZACIÓN			**$29.592.000**	**$32.250.000**

6. ANÁLISIS ECONÓMICO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Del análisis de las cotizaciones se obtienen los siguientes indicadores:

INDICADOR	VALOR
Valor mínimo (Cotización No. 1)	$29.592.000
Valor máximo (Cotización No. 2)	$32.250.000
Promedio aritmético de las dos cotizaciones	$30.921.000
Diferencia Cotización No. 2 frente a Cotización No. 1	8,98%
Total consignado en la Cotización No. 1 (error aritmético)	$28.312.000
Valor en el Plan Anual de Adquisiciones 2026	$30.000.000
Disponibilidad presupuestal – CDP No. 00008, rubro 2.1.2.02.02.008	$30.000.000

El promedio aritmético de las cotizaciones ($30.921.000) supera la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad ($30.000.000 – CDP No. 00008). En consecuencia, y verificado que la cotización No. 1 se encuentra en condiciones de mercado (la cotización No. 2 es superior en un 8,98%) y comprende la totalidad de las actividades y especificaciones técnicas requeridas, se establece como presupuesto oficial la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.592.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos, valor que se encuentra amparado por el CDP No. 00008 del rubro 2.1.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Toda vez que el pago se realizará de forma individual por cada actividad ejecutada, el valor de cada actividad en la cotización No. 1 constituye el valor máximo estimado por actividad, el cual no podrá ser superado en la oferta (ANEXO 4 – PROPUESTA ECONÓMICA), so pena de rechazo:

ACTIVIDAD	**VALOR MÁXIMO**
1 – Deporte individual (bolirana)	$1.200.000
2 – Deporte colectivo (carrera de relevos)	$2.240.000
3 – Semana de bienestar integrada (5 sub-actividades)	$6.000.000
4 – Actividad cultural, visita a Puerto Nariño	$6.174.000
5 – Integración institucional, cena de cierre de vigencia	$1.520.000
6 – Recreativa familiar, pasanoche en reserva natural o biohotel	$10.458.000
7 – Servicio de gimnasio (un mes)	$2.000.000
TOTAL	**$29.592.000**

La propuesta presentada por el futuro contratista deberá incluir y considerar el valor de los impuestos y demás gravámenes a cancelar como consecuencia de la futura suscripción del respectivo contrato. La entidad no entregará anticipo ni pago anticipado.

Nota 1: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos de la prestación del servicio y demás impuestos de ley tanto municipales como departamentales y nacionales:

TASA O IMPUESTO		PORCENTAJE
PRO DES FRONTERIZO		1%
PRO ELECT RURAL		1%
PRO CULTURA		1.5%
PRO DESARROLLO		1.5%
PRO ANCIANATO		4%
PRO UNIAMAZONIA		1%
TASA PRODEPORTE		1.5%
FONDO DEP. BOMBEROS		0.5%
RETE ICA		6*1000
RETENCION EN LA FUENTE	PERS. DECLARANTE	4%
	PERS. NO DECLARANTE	6%

El contratista deberá informar a la entidad, en caso de aplicar, que goza de beneficios, exenciones o descuentos tributarios de acuerdo con la normatividad colombiana, junto con los soportes que lo demuestren.

7. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En atención a la naturaleza del objeto, su cuantía, su plazo de ejecución de un (1) mes y doce (12) días y la forma de pago por actividad ejecutada y recibida a satisfacción, sin anticipo, la entidad no exigirá indicadores de capacidad financiera ni de capacidad organizacional, en aplicación del principio de proporcionalidad del numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Esta decisión, además, facilita la participación de MIPYMES. El riesgo de incumplimiento se mitiga con la experiencia exigida, el pago contra entrega y las garantías de cumplimiento y calidad del servicio.

8. ANÁLISIS DE RIESGO

Los Riesgos del proceso se tipifican, estiman y asignan en la matriz de riesgos del Estudio Previo, conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015. Del análisis del sector se destacan como riesgos propios del mercado: la seguridad de los participantes en el transporte fluvial hacia Puerto Nariño y hacia la reserva natural o biohotel, y durante el alojamiento (pasanoche); la afectación de las actividades al aire libre por condiciones climáticas o del nivel del río; la calidad e inocuidad de los alimentos

suministrados; la dependencia de proveedores locales con capacidad limitada en temporada alta de fin de año; y la variación de precios entre la cotización y la ejecución, que asume el contratista. Para mitigarlos se exigen los permisos y pólizas del numeral 2.4 del Estudio Previo, el cronograma aprobado por la supervisión y las garantías de cumplimiento (10%) y calidad del servicio (10%), vigentes por el plazo del contrato y seis (6) meses más.

9. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso no se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano, toda vez que su valor es inferior a los umgbrales aplicables a las entidades del nivel departamental. No obstante, se otorgará trato nacional a los proponentes de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones, en virtud de la Decisión 439 de 1998.

RUBIELA ROA
Contralora Departamental del Amazonas (E)

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Antonio Fajardo Rico		09/11/2026
Revisó	Faisuri Katherine Chico Narvaez		09/11/2026
Aprobó	Rubiela Roa		09/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

suministrados; la dependencia de proveedores locales con capacidad limitada en temporada alta de fin de año; y la variación de precios entre la cotización y la ejecución, que asume el contratista. Para mitigarlos se exigen los permisos y pólizas del numeral 2.4 del Estudio Previo, el cronograma aprobado por la supervisión y las garantías de cumplimiento (10%) y calidad del servicio (10%), vigentes por el plazo del contrato y seis (6) meses más.

9. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso no se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano, toda vez que su valor es inferior a los umbrales aplicables a las entidades del nivel departamental. No obstante, se otorgará trato nacional a los proponentes de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones, en virtud de la Decisión 439 de 1998.

RUBIELA ROA
Contralora Departamental del Amazonas (E)

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Antonio Fajardo Rico		09/11/2026
Revisó	Faisuri Katherine Chico Narvaez		09/11/2026
Aprobó	Rubiela Roa		09/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			